

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, así como aquellos de Libre Designación que pudieran quedar vacantes como consecuencia de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, de 4 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio).

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071-Córdoba, en el modelo de solicitud publicado como Anexo I a la presente convocatoria.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno alegar.

Córdoba, 1 de marzo de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:		Situación administrativa:	
NRP:	Domicilio, calle y número:			
Localidad:		Provincia:		Teléfono de contacto:

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:		Nivel:	Fecha posesión:
		Complemento específico:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha..... ("BOJA" de), para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:

En a dede 2006

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ANEXO II

Código	Denominación del puesto	C.E.	Nivel C.D.	TP	FP	Adscripción			Titulación	Form. Espec.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN										
003	0 01 Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	12.989,19	26	S	L	A4	A	B	Ex11		MP (9.3) DH2, DT
	CONSEJO SOCIAL										
017	6 01 Secretaría Consejo Social	7.355,78	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1

Observaciones:

MP: Master en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales.

9.3: Los Master en Prevención uno será de Seguridad y otro de Ergonomía y Psicología Aplicada.

DH1: Disponibilidad horaria de 100 horas.

DH2: Disponibilidad horaria 200 horas.

DT: Puesto afectado por la Disposición transitoria de la Resolución de 18.1.05 (rectificada por Resolución de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 102, de 27 de mayo)).

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de diferentes plazas de personal correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Cuarto Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes en esta Universidad, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III y IV del Cuarto Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía que se reflejan en el Anexo I de esta convocatoria, por el sistema general de acceso libre.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación lo previsto en las Bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y disposiciones concordantes, y en el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2005 entre la Dirección General de Recursos Humanos y el Comité de Empresa, por el que se fijan los Criterios Generales para la Provisión de Vacantes de Personal Laboral, Contratación Temporal y Bolsas de Trabajo.

1.3. El procedimiento de selección constará de una fase de concurso y otra de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo II de esta convocatoria para cada plaza. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1.4. La adjudicación de las distintas plazas y posterior contratación se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los aspirantes a lo largo del proceso selectivo.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

Fase de concurso: Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de

anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Fase de oposición: Se iniciará a partir del 1 de mayo de 2006. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio para cada plaza se fijarán en la resolución del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1.a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Asimismo podrán participar quienes no estando incluidos en el apartado anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan reconocida la condición de refugiados.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión de la titulación que se especifica para cada plaza en el Anexo I. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.